

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	R.R.A.I./0804/2022/SICOM
Sujeto Obligado:	Secretaría Economía ahora <b>Secretaría de Desarrollo Económico</b>

- - - OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTISIETE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRÉS. - - -

- - - Con fecha veintiocho de noviembre del año dos mil veintidós, se recibió a través del correo electrónico manejado por la Oficialía de Partes de este Órgano Garante; el oficio número SE/UJ/UT/221/2022, signado por la licenciada Gloria Magda Castellanos Morales, Titular de la Unidad Jurídica y Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Secretaría de Economía ahora Secretaría de Desarrollo Económico; a través del cual informa el cumplimiento de la resolución de fecha diez de noviembre de dos mil veintidós; con la misma fecha fue remitido a través del Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia - - -

- - - Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 74 y 77 del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se - - -

**ACUERDA:**

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos el oficio número SE/UJ/UT/221/2022, signado por la licenciada Gloria Magda Castellanos Morales, Titular de la Unidad Jurídica y Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Secretaría de Economía ahora Secretaría de Desarrollo Económico para que surtan sus efectos legales correspondientes. - - -

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 43, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha diez de noviembre de dos mil veintidós; feneció el treinta de noviembre de dos mil veintidós; y para informar a este Órgano Garante, feneció el siete de diciembre de dos mil veintidós, por lo que, se tiene al Titular de la Unidad Jurídica y Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en mención, informando la respuesta en tiempo y forma. - - -

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **désele vista a la parte Recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante el oficio número SE/UJ/UT/221/2022, signado por la licenciada Gloria

Magda Castellanos Morales, Titular de la Unidad Jurídica y Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en comento, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda.-----

--- **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes.

**Cumplase.**-----

--- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste.-----

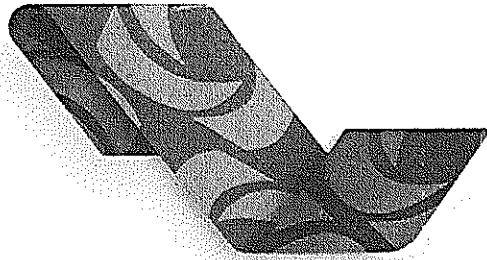
**Secretario General de Acuerdos**

**Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.**

**C. Luis Alberto Pavón Mercado**

**C. Adriana Reyes Martínez**

L.A.P.M. /j.b.ch.



# PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA



DATOS  
ABERTOS

Buscar



en

[Solicitudes](#) [Sistema de comunicación con los sujetos obligados](#)

## Entregar información relacionada con el cumplimiento

Información general

Información del recurrente

Información de la solicitud

Información del medio de impugnación

Datos de la resolución

Documentación relacionada con el cumplimiento

### Medio de notificación del recurrente\*

Plataforma Nacional de Transparenci

#### Acuse de recibo por el recurrente \*

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
No se encontraron registros.			

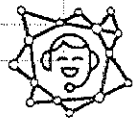
#### Documentación relacionada \*

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
<a href="#">se-uj-ut-220-2022.pdf</a>		1.43 MB	1

#### Versión pública \*

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
No se encontraron registros.			

Fecha de envío	Acuse de recibo por recurrente	Documentación relacionada	Versión pública
28/11/2022 12:59		<a href="#">se-uj-ut-220-2022.pdf</a>	



CAVINAI

---

BUSCADORES TEMÁTICOS <

DIRECTORIO

SUELDOS

SERVICIOS

TRÁMITES

CONTRATOS

PADRÓN DE  
BENEFICIARIOS

SERVIDORES  
PÚBLICOS  
SANCIONADOS

PRESUPUESTO  
ANUAL ASIGNADO

EJERCICIO DEL  
PRESUPUESTO

RESOLUCIONES DE  
TRANSPARENCIA Y  
DATOS

GLOSARIO

TELINA 300 805 43 04

AVISO DE PRIVACIDAD

TUTORIALES

SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

AVISOS DE LA PNT

- S. Economía  
- <Josef S.S.

**Se remite cumplimiento acuerdo del expediente R.R.A.I/0804/2022/SICOM**

De: UNIDAD DE TRANSPARENCIA SE OAX <transparencia.economiaoax@gmail.com>

Fecha: 28/11/2022 13:19

Para: oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx

Buen día, por instrucciones de la Lic. Gloria Magda Castellanos Morales Responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Economía del Estado de Oaxaca, le remito el oficio SE/UJ/UT/221/2022 relacionado al CUMPLIMIENTO del EXPEDIENTE R.R.A.I 0804/2022/SICOM.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

ATTE.

Lic. Julio César Pérez Guerrero Hernández

Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia

de la Secretaría de Economía del Gobierno del Estado de Oaxaca

FAVOR DE ACUSAR DE RECIBIDO A ESTE CORREO ELECTRÓNICO.

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:**

Este correo electrónico, incluyendo en su caso, los archivos adjuntos al mismo, pueden contener información de carácter confidencial y/o privilegiada, y se envían a la atención única y exclusivamente de la persona y/o entidad a quien va dirigido. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito del Gobierno del Estado de Oaxaca está prohibida. Si usted no es el destinatario a quien se dirige el presente correo, favor de contactar al remitente respondiendo al presente correo y eliminar el correo original incluyendo sus archivos, así como cualesquiera copia del mismo.

**Adjuntos** ( 1 archivo, 3.1 MB)

- SE-UJ-UT-221-2022.pdf (3.1 MB)



"2022 AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

ÁREA: Unidad Jurídica/Unidad de Transparencia  
OFICIO No: SE/UJ/UT/ 221/2022  
ASUNTO: Se informa cumplimiento de la Resolución dictada en el Recurso de Revisión R.R.A.I./0804/2022/SICOM.

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, 28 de noviembre de 2022.

LIC. JOSUÉ SOLANA SALMORÁN  
COMISIONADO DEL ÓRGANO GARANTE DE  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN  
DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA  
P R E S E N T E .

LIC. GLORIA MAGDA CASTELLANOS MORALES, titular de la Unidad Jurídica y Responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Economía del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, con facultades establecidas en el artículo 15 fracciones II y X, 40 fracción II del Reglamento Interno de la Secretaría de Economía; en cumplimiento a la resolución dictada el 10 de noviembre de 2022 por ese Órgano Garante en el Recurso de Revisión de número al rubro indicado, derivado de la solicitud de información recibida mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 201473422000057, por este medio me permito informarle lo siguiente:

Por oficio número SE/UT/218/2022 de fecha 24 de noviembre de 2022 se solicitó al L.C.P. [REDACTED] Subsecretario de Desarrollo Sectorial y Mejora Regulatoria, realizar la búsqueda exhaustiva con la finalidad de que se proporcione al recurrente el Proyecto de Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria, en atención a dicho oficio se hizo llegar a esta Unidad de Transparencia el similar número SE/SDSMR/170/2022 de fecha 25 de noviembre de 2022 en el cual se adjunta el documento solicitado por el recurrente.

Por oficio SE/UT/220/2022 de fecha 28 de noviembre de 2022 se notificó al recurrente, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia por ser esa la modalidad de entrega solicitada, la modificación de la respuesta primigenia a su solicitud de información, haciéndole entrega del documento faltante, dando así cumplimiento al resolutivo SEGUNDO que considera parcialmente fundados los motivos de inconformidad expresados por el recurrente y ordena a este sujeto obligado modificar su respuesta

CON  
FUNDAMENTO  
EN EL  
ARTÍCULO 116  
LGTAIIP; Y  
ARTÍCULOS 6  
FRACCIÓN  
XVIII; 12, 29  
FRACCIÓN II;  
61, 62  
FRACCIÓN I Y  
63 DE LA  
LTAIPBGO., SE  
TESTA EL  
NOMBRE DEL  
RECURRENTE

"2022 AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

realizando una búsqueda exhaustiva respecto del documento solicitado (Proyecto de Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria), en los archivos de las áreas que corresponda y remitir la información al recurrente en la forma o manera solicitada.

Lo que hago de su conocimiento dentro del plazo establecido en el punto resolutivo TERCERO exhibiendo las constancias que así lo acreditan, de conformidad con el punto resolutivo CUARTO de la resolución de fecha 10 de noviembre de 2022.

Lo anterior con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 128, 132, 153 fracción IV, 157 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, 76 y 77 de su Reglamento, en tal virtud solicito se me tenga dando cumplimiento en tiempo y forma con la resolución dictada en el presente recurso de revisión, se verifique la información proporcionada, se de vista por el plazo legal al recurrente y en su oportunidad se dicte acuerdo de cumplimiento y archivo del expediente.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.**  
**TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y RESPONSABLE DE LA**  
**UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA**  
**DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.**

  
**LIC. GLORIA MAGDA CASTELLANOS MORALES.**